



Departamento de Asesoría Jurídica

DECRETO N° 2.837

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO SUSCRITO CON DON FERNANDO EDUARDO VASQUEZ TORO.

CHIMBARONGO, agosto 09 de 2019

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio N°2.246, de fecha junio 26 de 2019, aprobó contrato de licitación pública, denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE PEOR ES NADA Y PSR SAN JUAN DE LA SIERRA", ID N° 3729-51-LP19, a ejecutarse en un plazo de 210 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de entrega de terreno.
2. Que, en este contexto, con 19 de julio de 2019, esta Municipalidad, suscribió contrato de arrendamiento, con DON FERNANDO EDUARDO VASQUEZ TORO, correspondiente al inmueble ubicado en sector sitio 33, del proyecto de parcelación La Platina, de la comuna de Chimbarongo; cuyo título se encuentra inscrito a fojas 892, N° 1573, del Registro de Propiedad del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando; el cual tiene una superficie aproximada de 6000 mts².

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Apruébese y Acéptese Contrato de Arriendo de Inmueble, de fecha 19 de julio de 2019, suscrito con don FERNANDO EDUARDO VASQUEZ TORO, RUT 3.738.805-K, en las condiciones que se indica:

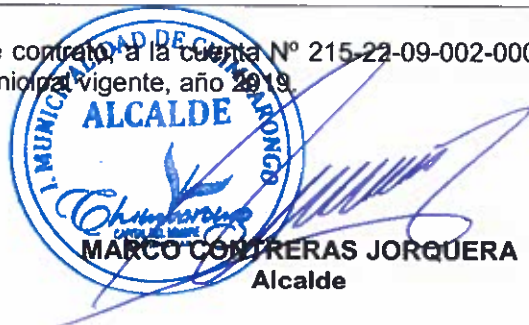
Table with 2 columns: Field Name and Description. Fields include: UBICACIÓN DE BIEN, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO Y ROL S.I.I., CANON DE ARRIENDO MENSUAL, FORMA DE PAGO, DURACIÓN DEL CONTRATO, and USUARIA MUNICIPAL.

- 2. Páguese e impútese el gasto que irrogue el presente contrato, a la cuenta N° 215-22-09-002-000-000, Arriendo de Edificios, del Departamento de Salud municipal vigente, año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO CONTRERAS JORQUERA
Alcalde

JCSF/GSC/tpa.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal